



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO
ACCIONANTE	MÓNICA PATRICIA CARDONA RAMÍREZ
APODERADA	GLADYS MARÍA TABORDA MONSALVE
ACCIONADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES, COLPENSIONES, NUEVA EPS S.A. y DAIRON GIRALDO RÍOS
RADICADO No.	05001 31 05 022 2020 00231 00
A. sustanciación	450
DECISIÓN	Primer Requerimiento (NUEVA EPS S.A.)

La apoderada de la accionante, **MÓNICA PATRICIA CARDONA RAMÍREZ**, con C.C. 43.800.262, presentó escrito donde solicita se dé inicio de incidente por desacato por el incumplimiento del fallo de tutela proferido por esta judicatura, el 18 de agosto de 2020, en el cual se le ordenó a la accionada **NUEVA EPS S.A.**, que:

“ORDENAR a la NUEVA E.P.S. S.A., representada legalmente por el señor FERNANDO ADOLFO ECHAVARRÍA DÍEZ, en calidad de gerente de la Regional Noroccidente, o por quien haga sus veces, que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de esta decisión, proceda a reconocer y pagar a la señora MÓNICA PATRICIA CARDONA RAMÍREZ, si aún no lo ha hecho, todas aquellas incapacidades médicas que le hayan sido expedidas por su médico tratante, posteriores al día 540 (12/11/2019), y hasta que ella restablezca su estado de salud o sea pensionada en el riesgo de invalidez, siempre y cuando sean radicadas en debida forma para su cobro.”

Previo a iniciar **INCIDENTE DE DESACATO** en los términos del artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, se ordena requerir a los responsables del cumplimiento del mencionado fallo de tutela.

En consecuencia, se requiere al señor FERNANDO ADOLFO ECHAVARRÍA DÍEZ, en calidad de gerente de la Regional Noroccidente de la **NUEVA EPS S.A.**, para que en el término de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, por el medio más expedito, informe a este Despacho sobre el cumplimiento del fallo de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS **103** fijados en la secretaría del despacho hoy **11 de septiembre de 2020** a las 8:00 a.m.



Secretario _____
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ